

Sexualidad femenina y condición genérica en el México ilustrado*

*María Cristina Sacristán***

Es ya un lugar común sostener que las huellas recogidas por los historiadores en torno a las mujeres "proviene[n] menos de ellas mismas [...] que de la mirada de los hombres que gobiernan la ciudad, construyen su memoria y administran sus archivos".¹ Sin embargo, las voces de las mujeres provenientes de procesos inquisitoriales y criminales en el México ilustrado, sin escapar a la mediación de los hombres —inquisidores y comisarios—, expresan la intimidad de su sexualidad, sus frustraciones y anhelos dando cuenta de una sociedad que las ha conducido al "pecado" y a la "perversión" por los límites que ésta misma les impone para un desarrollo legitimado y honesto de su vida sexual. Ésta es la lectura que hoy haría un historiador de los testimonios legados por dichas mujeres.

Muy diferente es la interpretación de ellas mismas, quienes expresaron sus deseos sexuales como una forma de desviación religiosa. Al verse constreñidas para explicar su sexualidad por el lenguaje religioso y por los conceptos de bien y mal, de pecado y virtud, de santo y de diabólico, no pudieron subvertir los marcos de referencia en los que aprendieron a vivir. Carentes de un lenguaje secular, no han podido separar su sexualidad de la religión.

Una tercera lectura que puede hacerse sobre los casos de las mujeres aquí estudiadas, es la elaborada por los hombres de su tiempo, en particular por los confesores, comisarios e inquisidores, quienes asociaron sus desviaciones sexuales con la locura y en-

* Ponencia presentada en el XVII International Congress Latin American Studies Association, septiembre 1992, Los Angeles, California. Agradezco a Pilar Gonzalbo y a Carmen Ramos los comentarios a una primera versión anterior a dicha ponencia.

** Investigadora del Instituto Dr. José María Luis Mora.

¹ Duby y Perrot, 1991, p. 7.

contraron en ellas la causa de su alejamiento de Dios. Esta última perspectiva nos permitirá analizar dicho material bajo el concepto de "género",² y preguntarnos con Georges Duby y Michelle Perrot, si dichos reclamos no son sino los "portavoces" de los hombres que dan cuenta más que de la realidad femenina, de las "obsesiones" masculinas.³

Por último, la emergencia de la sexualidad femenina en el discurso de la locura en el México ilustrado –para períodos anteriores no hemos encontrado nada similar– permitirá preguntarnos por las condiciones de posibilidad de la sexualidad femenina, ésto es, si la moral sexual sufre un proceso de relajamiento o de endurecimiento con el advenimiento de los monarcas borbones.

La locura de contenido sexual emerge por dos vías distintas en el material judicial consultado. Una se encuentra atrapada en el dilema de no poder canalizar la sexualidad sino a través del matrimonio como el único camino legitimado y moralmente no culpable; la otra se expresa en el placer solitario que profana lo sagrado como si el placer se duplicara al subvertir a un mismo tiempo la normatividad sexual y la religiosidad imperante. Por lo que hace a la locura centrada en el problema de la alianza, conscientes de que la vía matrimonial era la apropiada para el desarrollo de la sexualidad, las mujeres construyeron un "delirio" en relación con los modelos socialmente reconocidos, pues la forma de canalizar sus deseos sexuales remitía al matrimonio como el estado ideal. Pero la soledad sexual y afectiva no fue privativa de las solteras. Mujeres hubo que habiéndose casado y reconociendo el ámbito del matrimonio como el espacio destinado a la sexualidad, manifestaron su insatisfacción con el cónyuge que el destino o el infortunio les había deparado. Sin poder dar solución a este problema –la culpa y el arrepentimiento sobrevenían al menor deseo que escapara a los límites del matrimonio– vivieron con angustia su sexualidad.

En los procesos llevados a cabo contra mujeres que cometieron algún delito relativo al sacramento del matrimonio o a la moral sexual católica, se puede apreciar cómo las condiciones sociales para el desarrollo del vínculo de pareja y las restricciones a la

² Scott, 1988, pp. 42-45.

³ Duby y Perrot, 1991, p. 10.

sexualidad femenina, determinaron los pecados en los que incurrieron dichas mujeres.

Doña María Ignacia de Menchaca y Guevara de 37 años, esposa del comerciante don Francisco Escandón, se autodenunció en 1785 por haber contraído matrimonio dos veces habiéndose percatado de ello apenas hacía unos días "porque soy una tonta muchacha".⁴ Aunque de estas breves afirmaciones no podemos deducir la naturaleza de sus padecimientos, no es tampoco casual que al estar "perturbada", como ella misma sostuvo, se haya acusado de bigamia, aserción que podría encubrir el deseo reprimido de cohabitar con otro hombre o la posibilidad de cometer o haber consumado adulterio, comportamiento prohibido por la exclusividad sexual que imponía la monogamia en la doctrina católica.

Con mucha más claridad se aprecia en el delirio de Catarina Arizmendi las dificultades sociales para contraer matrimonio. Con 40 años, fea y sin fortuna, al decir de los caballeros de la Archicofradía de Aránzazu, a cuyo cargo se encontraba el colegio de las Vizcaínas donde trabaja Catarina como concejal, "solicita con las mayores ansias dotes de huérfanas", único modo de lograr su anhelo. Se tiene por muy hermosa al grado de que las niñas del colegio la miran con envidia, en la calle le silban por su belleza y es solicitada por doquier, incluso por su confesor, a quien denunció por tal delito en la Inquisición en 1784.⁵

Motivos de otro orden llevaron a la sirvienta Mauricia Josefa de Apelo a contraer pacto con el demonio, acusarse de sacrilegio y de aborrecer a Dios. En la acusación que su confesor presentara por escrito según el dictado de la propia Mauricia, dijo que "he hecho pedazos una estampa de la Santísima Trinidad y en las partes más vergonzosas de mi cuerpo me he metido los pedazos de dicha estampa".⁶

Cuando verbalmente se ratificó, añadió que la causa de no haber creído en ninguno de los artículos de fe enseñados por la Santa Madre Iglesia estribaba en

...que habiendo empezado a sentirse desde la edad de seis o siete años con movimientos fuertes de la carne y no hallando propor-

⁴ AGN. *Inquisición*, vol. 1267, exp. 13, ff. 84-85.

⁵ AGN. *Inquisición*, vol. 1391, exp. 20, ff. 283-285.

⁶ AGN. *Inquisición*, vol. 1009, exp. 15, f. 311.

ción para saciar su torpeza con hombre racional por el miedo y la vergüenza que ésto le causaba, llamó al demonio para lograr con él su apetito; y de hecho lo logró teniendo acto carnal con él unas veces en figura de hombre y otras de perro.⁷

No pudiendo Mauricia satisfacer sus deseos sexuales por las vías socialmente aceptadas para una mujer, debió recurrir en términos ideológicos al pacto con el demonio, presentando de esta manera su exculpación ante posibles relaciones esporádicas no sancionadas por la Iglesia. Además de que la vivencia del erotismo fuera de los límites marcados por la Iglesia, caía en un espacio impuro perteneciente al ámbito del mal, la introducción de la figura del demonio presentaba a la mujer como víctima de las tentaciones, antes que pecadora.⁸

Al mismo tiempo que la pobreza y el bajo estatus impedían a muchas mujeres concretar un matrimonio, en otros casos las llevaba precisamente a consumarlo para obtener protección o medios de sobrevivencia aún en contra de los propios deseos afectivos de dichas mujeres. Se trata de María del Castillo esposa de Joaquín Lozano, notario del arzobispado de México y madre de dos niños, quien a juicio de su confesor:

...no teniendo inclinación al marido sino a otro, contrajo con él matrimonio movida de su orfandad y pobreza, y como no lo ha amado porque le falta un ojo y carece de prendas corporales, le ha mortificado en sumo grado manifestándole displicencia sin embargo de que el marido la estima y ha excusado tratar con él.⁹

Más interesante que los motivos o condiciones sociales que condujeron a las mujeres a comportamientos poco honestos, a remordimientos inconfesables o a renegar de Dios, interesa conocer la imagen que construyeron de ellas mismas. Contamos con evidencia al respecto en dos de nuestros seis casos. Ambos expresan la imposibilidad de las mujeres por hacer una lectura secular del problema que las aqueja. Ellas acusan de todos sus males a Dios por no haberlas favorecido con un buen matrimonio al que toda mujer novohispana aspiraba fuera de la vía del convento, y encuentran en

⁷ *Ib.* f. 312.

⁸ Lagarde, 1990, pp. 465, 475.

⁹ AGN. *Inquisición*, vol. 1242, exp. 6, f. 32.

sus desviaciones sexuales un camino para ofenderlo. Se trata de la novicia en el convento de Santa Inés, Rafaela Ignacia, quien dejó el mundo para entregarse a Dios sin haberse visto favorecida por Él. En un intento por desafiar su poder se acusó en 1774 ante la Inquisición de

...haber puesto la Santa Cruz en lugar indecente de mi cuerpo por tres ocasiones y en este propio lugar puse una estampa de Nuestro Señor y otra de la Virgen habiéndolas tenido en dicho lugar como una hora y luego tiré los pedazos quedándome la duda de que una persona los viera y conociera lo que era.¹⁰

Estas prácticas las continuó durante cinco o seis meses todos los días, mismas que ejecutaba con "el ánimo e intención depravada de ofender a Dios y conociendo igualmente que obraba contra la fe y creencia de nuestra sagrada religión", según confesó al Santo Oficio. Además se expresó

...con mucho coraje contra el Señor diciendo que ojalá me hubiera casado con un hombre del mundo que él me hubiera estimado y no me hubiera dado este pago que era grande la tontera mía de haberlo querido servir, que había sido grande el esquinazo que me había dado con tal esposo diciéndole que tenía corazón de perro, que no se había compadecido de mí, que no creía yo que era misericordioso.¹¹

Por circunstancias similares atravesó Mauricia Josefa de Apelo, quien atribuyó su incredulidad al éxito del pacto con el demonio. Mientras éste logró "saciar su torpeza", Dios nunca le otorgó la gracia de un matrimonio, por lo cual aquél le parecía más digno de crédito y de fe que el mismo Creador.

Si bien la mujer se ve obligada a reproducir el modelo que asocia lo femenino con el mal y más específicamente con el diablo en la tradición católica, las mujeres aquí presentadas no podían salirse de los marcos de referencia que explicaban y daban sentido a sus vidas, aún cuando su condición genérica les permitiera escapar a la

¹⁰ AGN. *Inquisición*, vol. 1162, exp. 34, f. 385.

¹¹ *Ib.* ff. 385-386. Actualmente las monjas asocian las crisis de vocación con los deseos eróticos entrando en conflicto su vida religiosa con sus deseos de ser como las otras mujeres. Véase Lagarde, 1990, p. 473.

vinculación con el demonio. Como bien afirma Certeau, las condiciones para una separación entre religión y moral están dadas cuando la visión del mundo puede sustentarse sobre principios exclusivamente seculares, cuando el método de conocimiento ya no tenga porqué remitirse a un orden religioso para comprender el mundo.¹² Aunque desde el siglo XVII, la ciencia sentó las bases para un conocimiento profano del mundo, para las mujeres novohispanas que nos ha tocado conocer, las creencias religiosas seguían dando sentido a sus vidas terrenales. Ello les impidió concebir un orden distinto al que rechazaban, de ahí que la única posibilidad de negarlo haya sido asumiendo el mal. Para poder idear un nuevo orden debían transformar la fe en un objeto de análisis. Por ello, su constante asociación con el demonio y su subversión del orden sexual por la vía de la profanación de lo sagrado. De hecho su actitud, aunque después sobrevenga el arrepentimiento –motivo por el cual acuden a autodenunciarse en la Inquisición– refleja al menos momentáneamente, un desafío a Dios.

Finalmente conoceremos la lectura que los hombres hicieron de dichos comportamientos donde vincularon las desviaciones sexuales, tanto las relativas al problema de la alianza como los placeres solitarios, con la locura.

Cuando María del Castillo se autodenunció en 1788, el confesor que le recomendara acudir a la Inquisición informó al Tribunal que sus padecimientos provenían de su desgraciado matrimonio:

sin embargo de que el marido la estima [...] ha excusado tratar con él, de lo cual o de otras causas naturales ha enfermado notablemente lo más del tiempo en que ha sido casada, pues [...] padece habitualmente la enfermedad que llaman histérico que la enfurece, llena de ira, la violenta, apasiona y le acompaña hipocondría.¹³

El matrimonio que María del Castillo sobrelleva con tan poco gusto, le ha violentado su temperamento al grado de conducirla a la histeria. Lo más curioso del caso, es que durante todo el proceso en ningún momento la susodicha hizo comentario alguno relativo a su vida matrimonial. Es más, todos los pecados de que se acusó giraron sobre blasfemias acerca de la injusticia de Dios al permitir

¹² Certeau, 1985, pp. 163-165.

¹³ AGN. *Inquisición*, vol. 1242, exp. 6, f. 32.

la existencia de ricos y pobres, habiendo distribuido tan mal la riqueza. Sin embargo, el confesor no dudó acerca de hallarla "gravemente enferma de lo que llaman histérico en tanto exceso, que en dicho tiempo no ha sido expedita para continuar la confesión diariamente".¹⁴

El caso de María Josefa Pérez, española casada con el dueño de una curtiduría y de 50 años, resulta aún más revelador porque el comisario del Santo Oficio después de recibir su autodenuncia relativa a rebeldías internas contra Dios y en apoyo de la obra del demonio, concluyó ser una mujer de las que "turbada la imaginación" ven lo que en realidad no ha sucedido, llevada por "la aprehensión o la fantasía", y añadió:

por las muchas preguntas que le hice y atenta reflexión a sus respuestas [sin consignar en el expediente] no me quedó duda de que ella ha vivido disgustada en su matrimonio, dominada de la pasión de los celos (bastantísima para enloquecer a la más cuerda), llena de escrúpulos y de ignorancia, y por todo ésto tan perturbada en sus discursos y pensamientos, que no es posible hallar en ellos coherencia ni conexión.¹⁵

Estas mujeres han enloquecido, a juicio de sus confesores y comisarios en el Santo Oficio, por no haber encontrado en el matrimonio una vida placentera, pero sabemos de otros hombres y mujeres que por haber buscado el placer fuera del matrimonio y en especial en las prácticas solitarias han enloquecido también. La sexualidad está atrapada por completo por la religión, genera culpa tanto si se acepta la doctrina como si se la rechaza. Es imposible vivirla como un fenómeno aparte. En el primer caso, las mujeres, en un extremo cumplimiento de su deber ser, enloquecen por no poder escapar a su propia condición. En el otro, la locura sobreviene como resultado de la transgresión de esas condiciones de vida, del estereotipo al cual deben apegar su comportamiento.¹⁶ Habiendo agotado las vías social y moralmente aceptadas para el desarrollo de la sexualidad, las mujeres se enfrentan a dichas contradicciones.

Cuando la novicia de Santa Inés, Rafaela Ignacia, fue reconocida en el convento, primero por el facultativo de las religiosas y

¹⁴ *Ib.* f. 27.

¹⁵ AGN. *Inquisición*, vol. 1412, exp. 12, f. 203.

¹⁶ Lagarde, 1990, pp. 682-685.

luego por su médico familiar, se le diagnóstico que "era su principal enfermedad el histérico".¹⁷

El calificador encargado de recibir la segunda declaración a Mauricia Josefa, la sirvienta que gracias al diablo obtenía relaciones carnales con hombres y perros, creyó presenciar un ser que contradecía el orden regular de la naturaleza. La causa de sus continuas herejías, la osadía con que las sostenía, "la raíz de todo" la encontraba en "la lascivia que parece predominar en ella y saca la cabeza este monstruo en sus declaraciones, agrégase el verse sin estimación de hombre alguno, acaso por su fealdad corporal".¹⁸ Encerrada durante tres meses en el Hospital del Divino Salvador para mujeres dementes, del que salió hallándose aparentemente restablecida, se autodenunció por cuarta ocasión en el Tribunal. En esta oportunidad se aseguró que adolecía de "furor uterino" proveniente del "excesivo ardor de su lujuria", en modo alguno mermada ni siquiera con el paso de los años.¹⁹

En el siglo XVIII, la histeria se encontraba en un proceso de definición como enfermedad mental; arrastraba desde los tiempos grecolatinos su vinculación con la matriz, órgano exclusivamente femenino destinado a la reproducción y se la describía "producida por el efecto de un calor interno" que en viaje por todo el cuerpo se manifestaba a través de espasmos y convulsiones. Este calor, al decir de Foucault, es un "pariente del ardor amoroso, al cual tan a menudo se une la histeria en la persona de las muchachas que buscan marido, y de las jóvenes viudas que han perdido el suyo".²⁰

Todavía hoy es posible apreciar que la locura femenina posee espacios exclusivos frente al cerebro, refugio de la locura y en particular de la insensatez masculina. La matriz es imaginada como "la causa de la particular locura femenina", donde la histeria se convierte de enfermedad mental en acusación,²¹ tal y como le sucedió a las mujeres novohispanas aunque en un proceso inverso. Su inicial acusación contra los designios de Dios devino en locura. Ubicar la locura femenina en un órgano que le es propio, simbólicamente implica que la mujer encierra en sí misma su propia

¹⁷ AGN. *Inquisición*, vol. 1412, exp. 12, f. 387.

¹⁸ AGN. *Inquisición*, vol. 1009, exp. 15, ff. 324-325.

¹⁹ *Ib.* ff. 332, 335, 340, 349.

²⁰ Foucault, 1982, tomo I, pp. 432-435, 442-444. La cita en la p. 437.

²¹ Lagarde, 1990, p. 669.

locura, como si su condición genérica la orillara a buscar los caminos de la sinrazón.

Conociendo la opinión de confesores, inquisidores y comisarios sobre la lascivia, el "furor uterino" y las "torpezas" de las mujeres que sin mayores problemas fueron vinculadas a perturbaciones mentales, ante un sujeto como Ramón Sánchez de la Baquera uno esperaría similares condenas con el agravante de que su locura era conocida ampliamente en todo el pueblo de San Juan del Río, aunque nunca se la relacionó con sus peculiares gustos sexuales. Pero veamos el caso en detalle.

Por medio de una autodenuncia llegó a la Inquisición noticia de los "accesos" que con imágenes solía tener Ramón Sánchez en distintos templos. Pronto se supo que "el delincuente es un hombre fatuo al parecer, y reputado por demente e inocente en la común del pueblo".²² El pueblo era San Juan del Río, la estación un invierno de 1790 y el autoacusado un español soltero y sin oficio de 30 años quien declaró:

...que los accesos que ha tenido con la imagen de Nuestra Señora del Rosario que se venera en la iglesia del convento de Nuestro Padre Santo Domingo, en cuyo lugar sagrado los ha cometido, ha sido confricando su miembro viril contra el ropaje de la sagrada imagen y que en el discurso de ocho años o algo más según declaró después, han sido tantas las ocasiones de su delito que no las puede reducir a número, lo que igualmente dice y declara de la imagen de Nuestra Señora de los Dolores que se venera en el cuerpo de la iglesia de dicho convento en donde asimismo cometió los accesos y en la misma forma, ejecutándolos por las tardes o noches de los referidos años sin poder hacer mención de las horas o días.

Igualmente declara haber ejecutado lo mismo (*cum efusione seminis*) lo que también ejecutó en lo ya expresado de las imágenes de la Virgen, con San Pedro Mártir tiempo de un año.²³

El susodicho enumera con lujo de detalle otras muchas imágenes objeto de sus placeres. Asombra en verdad, la prodigiosa memoria del sujeto que comparte por igual al sexo masculino y al femenino, a los adultos, púberes o infantes mientras posean un

²² AGN. *Inquisición*, vol. 1353, exp. 12, f. 1.

²³ *Ib.* ff. 5-6.

contenido sagrado.²⁴ El comisario de San Juan del Río se expresó así de tan peculiar personaje en 1790

...juzgo que este hombre es asimplado, insensato y de aquellos tolerados locos según sus producciones, porte y estilo y está demostrado que en su puericia, ni lo instruyeron, ni le dieron crianza, y como no se ha versado entre gente limada, ha obrado según las torcidas inclinaciones de su malicia, pero pienso no con pleno conocimiento de los errores y hechos que tiene declarados.²⁵

Después de esta exculpación de sus pecados por causa de su ignorancia, leemos la petición del fiscal Dr. Pereda a quien los delitos le parecieron "enormísimos" respecto a que se averigüe sobre su estado mental, pero sin hacer la más mínima referencia a lascivia, depravación u otro término a los que nos acostumbraron sobre los casos de mujeres.²⁶ El prior del convento dominico en cuya iglesia suele pasar parte de su tiempo el acusado, contesta que el tal Ramón al que conoce desde hace varios años es un "simplón", hombre carente de malicia quien:

con motivo de haberse en estos años pasados tenido recelo de ladrones se ofreció dicho Ramón a venir a la iglesia a velar lo que ha hecho por temporadas en las que no he notado en él acciones menos decentes pues yendo yo de madrugada muchas ocasiones a la iglesia lo he hallado o en el coro o en la iglesia hincado de rodillas y del mismo modo oye las misas.²⁷

Recibido este informe, los inquisidores dieron por sobreseído el caso. Aún cuando achacáramos todos los hechos denunciados por Ramón a la voluptuosidad de su imaginación, los inquisidores debían haberse manifestado con el mismo horror con el que lo hicieron tratándose de las mujeres, sobre todo si consideramos que el ejercicio de las prácticas solitarias, además de soslayar la norma matrimonial, daba a la sexualidad un sentido totalmente diferente al que guardaba en la doctrina católica. Las prácticas solitarias no

²⁴ *Ib.* ff. 6-7.

²⁵ *Ib.* f. 2.

²⁶ *Ib.* f. 12.

²⁷ *Ib.* f. 13.

mantienen vinculación alguna con la procreación, son la expresión del placer sin más connotación. Contamos con casos entre hombres considerados locos cuyas prácticas homosexuales, la fornicación o la bestialidad no despertaron en la Inquisición la asociación con la locura por la vía de lo sexual (ahí la locura se relacionó con otros comportamientos),²⁸ mientras que entre las mujeres la vinculación se presenta de manera invariable. El material tampoco da cuenta de algún sujeto considerado loco con problemas de orden sexual en su matrimonio. La insatisfacción en la vida de pareja apareció exclusivamente entre las mujeres, lo cual puede hablar de la forma en que ellas vivían su sexualidad, pero también de la filiación de la locura con la insatisfacción femenina y no con la masculina, que pudo haber existido, pero que no fue objeto de vinculación con la debilidad mental, de ahí su ausencia en los procesos inquisitoriales.

Aunque de sobra conocemos que la norma católica regía igualmente para hombres y mujeres, la presión social era mucho mayor entre las mujeres, como puede advertirse si se analiza el valor otorgado a la virginidad, la permisividad hacia la prostitución, el deshonor implícito en los casos de adulterio dependiendo de si el adúltero había sido un hombre o una mujer, así como la tolerancia hacia la violación y el estupro.²⁹ Si bien no pretendemos afirmar que todas las mujeres solteras o mal casadas viven su sexualidad, su afectividad y su vida de mujeres en franca desesperación —los altos índices de ilegitimidad conocidos pondrían en tela de juicio tamaña afirmación—³⁰ lo que sí nos parece preocupante es la asociación de la locura con alguna forma de insatisfacción sexual y afectiva en el caso de las mujeres porque premoniza lo que en el siglo XIX será uno de los *leit motiv* fundamentales que unirán a la mujer con la locura. Mientras que el desvarío masculino se asociará a "los avatares de la existencia pública o profesional", a la quiebra en los negocios, al derroche del dinero en el juego, los de las mujeres lo harán con desgracias familiares como la muerte de los hijos, pero será un lugar común citar a "mujeres enamoradas, abandonadas, malcasadas, engañadas", al grado de que conforme avance el siglo,

²⁸ Este material se encuentra en AGN. *Inquisición*, vol. 1173, exp. 6, ff. 24-28 de 1778, en el vol. 1220, exp. 1, f. 10 de 1783 y en el vol. 1084, exp. 16, ff. 369-372 de 1760.

²⁹ Fernández de Lizardi, 1942, pp. 350-353. Ortega, 1988, pp. 33, 37-38. Atondo, 1985, pp. 129, 144-145. Arrom, 1988, pp. 297-301. Castañeda, 1989, p. 168. Giraud, 1988, p. 330. Bennassar, 1985, pp. 175-177.

³⁰ Calvo, 1989, pp. 65-75. Véase también, Pescador, 1990, pp. 15, 21 para la ciudad de México.

el asilo se irá alimentando del drama familiar.³¹ El médico español P. Mata dirá en 1866 que si bien el hombre también está sujeto a la ninfomanía caracterizada por una gran angustia e inquietud, por los "ruegos lascivos", las "posturas lúbricas", los gestos y gritos desordenados que recuerdan la exaltación de los órganos genitales, "dadas nuestras costumbres tiene más medios de expansión y desahogo".³²

De lo que sí parecen dar cuenta los tiempos ilustrados, es de una reducción en los márgenes de los comportamientos admitidos como normales, ampliándose por consiguiente las patologías. El México Ilustrado debió ahogar aún más los modelos femeninos. La Quijotita y su prima, novela de Fernández de Lizardi da cuenta ampliamente de los mismos. A lo largo de sus páginas, es posible encontrar alusiones a la "locura" de las mujeres motivada por comportamientos poco honestos, creencias supersticiosas o actitudes frívolas. De hecho, el destino final de una mujer tan "loca" como Pomposita no podía ser otro que la prostitución.³³ Así la mujer enloquece ante las "dificultades para cumplir con las expectativas estereotipadas del género"; cuando sus vivencias se alejan del estereotipo requerido, su identidad se fractura al no ser reconocida bajo alguna de las formas de ser mujer.³⁴

Ciertamente, si algo distinguió al conocimiento sobre la histeria del de otras enfermedades, como la manía y la melancolía, fue el no haber avanzado por los caminos de la reflexión médica, sino por haber "crecido en el espacio del cuerpo y en la coherencia de los valores orgánicos y los valores morales".³⁵ Justamente fue una valoración moral sobre los comportamientos sexuales de las mujeres la que emitieron los confesores, comisarios e inquisidores.

Nos asalta la tentación de interpretar esta expresión de la sexualidad femenina en el México ilustrado bajo los conceptos de liberación y represión, en un intento por asir actitudes tan resbaladizas. Sin embargo, varios autores han manifestado sus reservas a ver el binomio liberación-represión en términos de oposición. Flandrin ha advertido que no se puede estudiar la historia de la sexualidad en términos de represión o erotización, pues ambos

³¹ Perrot, 1989, p. 288.

³² *Cit.* en Álvarez-Uría, 1983, p. 198.

³³ Fernández de Lizardi, 1942, pp. 15-17, 414, 466, 516-519.

³⁴ Lagarde, 1990, pp. 678-681.

³⁵ Foucault, 1982, tomo I, p. 442.

comportamientos convivieron en todos los tiempos. La represión además de reforzar las prácticas secretas condujo a aumentar la "ensoñación erótica". De alguna manera la erotización habría nacido también de la represión.³⁶ De la misma opinión es Jean Franco cuando sostiene que prácticas supuestamente creadas para aumentar el control sobre los comportamientos ilícitos, contribuyeron en realidad a despertar el interés por el cuerpo y a permanecer sensibles ante cualquier indicio. Tal el caso de la confesión, espacio privilegiado por el sacerdote para hacer hablar a la sexualidad.³⁷

Foucault cree que no contamos con evidencias históricas que nos permitan afirmar, como se ha venido haciendo, que desde el siglo XVII se haya acentuado o instaurado un proceso de represión de la sexualidad. Con ello no pretende afirmar que las sociedades burguesas hayan gozado de un régimen de libertad y tolerancia. Simplemente cree que en la historia de la sexualidad esa pregunta no es la más importante. Remite en todo caso a algo local, tiene un papel secundario en este decurso. Más importante le parece saber quiénes hablan del sexo, desde qué puntos de vista, los lugares que incitan a hablar de la sexualidad y los que lo recriminan con independencia de si el sexo fue efectivamente reprimido. En todo caso cree que lo que sí se dio a partir del siglo XVII fue "una verdadera explosión discursiva en torno y a propósito del sexo", aunque este discurso desde luego haya estado restringido a un lenguaje depurado, a espacios que le son propios y que se le haya permitido emerger sólo entre ciertos locutores. También el discurso tuvo sus propias reglas. Hay pues, desde entonces, una "incitación" institucional a hablar del sexo, es en lo esencial, un discurso del poder.³⁸

Uno de esos espacios que ocupó el discurso de la sexualidad tiene que ver directamente con los casos que nosotros hemos analizado, se trata de la confesión. El confesionario se convierte cada vez más en el ámbito destinado a un discurso sobre la sexualidad. Más de la mitad de los casos aquí citados llegaron al Santo Oficio por la vía de la autodenuncia, siendo el paso previo la confesión. Ante la gravedad de los pecados, el confesor orilla a sus penitentes a autoacusarse en la Inquisición, pues no se siente capacitado para absolver de faltas tan graves. Y dice Foucault:

³⁶ Flandrin, 1984, pp. 311, 330-333.

³⁷ Franco, 1989, p. 7.

³⁸ Foucault, 1981, tomo I, pp. 16-20, 25-26.

No hablo de la obligación de confesar las infracciones a las leyes del sexo, como lo exigía la penitencia tradicional; sino de la tarea, casi infinita, de decir, de decirse a sí mismo y de decir a algún otro, lo más frecuentemente posible, todo lo que puede concernir al juego de los placeres, sensaciones y pensamientos innumerables que, a través del alma y el cuerpo, tienen alguna afinidad con el sexo. Este proyecto de una 'puesta en discurso' del sexo se había formado hace mucho tiempo, en una tradición ascética y monástica. El siglo XVII lo convirtió en una regla para todos. Se dirá que, en realidad, no podía aplicarse sino a una reducidísima élite; la masa de los fieles que no se confesaba sino raras veces al año escapaban a prescripciones tan complejas. Pero lo importante, sin duda, es que esa obligación haya sido fijada al menos como punto ideal para todo buen cristiano. Se plantea un imperativo: no sólo confesar los actos contrarios a la ley, sino intentar convertir el deseo, todo el deseo en discurso.³⁹

Ciertamente, desde el siglo XVII parece que se ha ido mermando la confesión comunitaria y la absolución general que sólo perdona los pecados veniales sin tener valor sacramental, en pos de una piedad personal e interiorizada que entre otras formas se expresa bajo la práctica de la confesión individual realizada más a menudo, incluso hasta llegar a tener un director espiritual que vaya valorando el progreso de la penitente.⁴⁰

El poder del confesor, la estrechez de la moral sexual ilustrada y la condición genérica de la mujer, incidieron para que en el México ilustrado la locura femenina adquiriera nuevas connotaciones al perder su íntima vinculación con la tradicional desviación religiosa de los tiempos barrocos, que hacía de toda mujer disidente una bruja o una santa con situaciones intermedias no menos confusas como la de beata. Por primera vez, la locura se ha secularizado y se ha internado por los campos de la transgresión sexual.

³⁹ *Ib.* p. 29.

⁴⁰ Lebrun, 1989, pp. 78-81.

Bibliografía

- Alvarez-Uría, Fernando (1983) *Miserables y Locos. Medicina mental y orden social en la España del siglo XIX*. Tusquets, Barcelona.
- Ariès, Phillipe y Georges Duby (1989) *Historia de la vida privada. 3. Del Renacimiento a la Ilustración*. Madrid, Taurus.
- Arrom, Silvia Marina (1988) *Las mujeres de la ciudad de México. 1790-1857*. México, Siglo XXI editores.
- Atondo Rodríguez, Ana María. (1985) "De la perversión de la práctica a la perversión del discurso: la fornicación", en Sergio Ortega ed. *De la santidad a la perversión o de porqué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana*. México, Grijalbo, pp. 129-163.
- Bennassar, Bartolomé (1985) *Los españoles. Actitudes y mentalidad desde el siglo XVI al XIX*. Editorial Swan, S.L. Avantos & Hakeldama, Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.
- Calvo, Thomas (1989) "Concubinato y mestizaje en el medio urbano: en el caso de Guadalajara en el siglo XVII", *La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII*. México, El Colegio de Jalisco/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, pp 65-75.
- Castañeda, Carmen (1989) *Violación, estupro y sexualidad. Nueva Galicia, 1790-1821*. México, Editorial Hexágono.
- Certeau, Michel de (1985) "La formalidad de las prácticas. Del sistema religioso a la ética de las luces (siglos XVII-XVIII)", *La escritura de la historia*. Universidad Iberoamericana, México, pp. 163-222.
- Duby, Georges y Michelle Perrot (1991) "Escribir la historia de las mujeres", *Historia de las mujeres en Occidente. Tomo I. La Antigüedad*. Madrid, Taurus, pp. 7-17.
- Fernández de Lizardi, José Joaquín (1942) *La educación de las mujeres o la Quijotita y su prima. Historia muy cierta con apariencias de novela*. México, Cámara Mexicana del Libro.
- Flandrin, Jean-Louis (1984) *La moral sexual en Occidente. Evolución de las actitudes y comportamientos*. Barcelona, Ediciones Juan Garnica.
- Foucault, Michel (1981) *Historia de la sexualidad. I. La de voluntad de saber*. México, Siglo XXI editores.,
- (1982) *Historia de la locura en la época clásica*. México, Fondo de Cultura Económica. 2 tomos.
- Franco, Jean (1989) *Plotting women. Gender and representation in Mexico*. New York, Columbia University Press.
- Giraud, François (1988) "La reacción social ante la violación: del discurso a la práctica (Nueva España, siglo XVIII)", Seminario de Historia de las mentali-

- dades. *El placer de pecar y el afán de normar*. México, Joaquín Mortiz /INAH, pp.295-352.
- Lagarde, Marcela (1990) *Cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, UNAM.
- Lebrun, Francois (1989) "Las reformas: devociones comunitarias y piedad personal" en Philippe Aries y Georges Duby. *Historia de la vida privada. Del Renacimiento a la Ilustración*. Taurus, Madrid, tomo III, pp. 71-111.
- Ortega Noriega, Sergio (1988) "El discurso teológico de Santo Tomás de Aquino sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales" en Seminario de Historia de las Mentalidades, *El placer de pecar y el afán de normar*. Joaquín Mortiz/INAH p. 15-78.
- Perrot, Michelle (1989) "Dramas y conflictos familiares", Phillipe Ariès y George Duby. *Historia de la vida privada. 4. De la Revolución Francesa a la Segunda Guerra Mundial*. Madrid, Taurus, pp. 269-291.
- Pescador, Juan Javier y Cecilia Fernández Rivera Rfo (1990) *Casas, vecindades y jacales: los espacios domésticos en Santa Catarina, siglo XVII*. Mecanoescrito.
- Scott, Joan (1988) *Gender and the politics of history*. New York, Columbia University Press.